



mayor interés. Así, mientras en el Quinientos abundan los delitos de herejía (casi el 28% del total), en la centuria siguiente se reducen drásticamente (1%). También tendencia decreciente presentan los delitos contra la propiedad (del 19 a apenas el 2'6% del total). Se incrementa, en cambio, el número de los ejecutados por delitos contra las personas (de algo más del 13% a casi el 27). Los crímenes de lesa majestad o de rebelión, bastante menos abundantes, experimentaron una notable reducción (de poco más del 6% en el siglo XVI a no alcanzar el 2 en el XVII). Para el siglo XVIII, José Miguel Palop ha contabilizado 433 delitos juzgados por la real audiencia en unos cuantos años de la década de los ochenta. En orden decreciente, sitúa los atentados contra la persona (51'5%), contra la propiedad (38%), contra el orden público (cerca del 8%) y contra la moral pública (en torno al 2%), reservando el 0'6 restante a excesos sin especificar.

En lo que a la trayectoria de la criminalidad se refiere, se impone proceder con suma cautela, ya que un aumento en el número de delitos incoados ante los tribunales no siempre refleja el incremento de la delincuencia, sino el mayor rigor adoptado en su represión. Menos todavía es lo que se puede afirmar con certeza sobre el perfil de los malhechores, salvo el aplastante predominio de los hombres sobre las mujeres.

En esta cuantiosa y heterogénea delincuencia no parece haber influido apreciablemente la severidad utilizada en su represión. En efecto, además de la práctica del tormento como instrumento probatorio, abundaron las penas aflictivas, incluida la de muerte. Gracias a los pagos al verdugo (de acuerdo con unas tarifas establecidas en función del acto ejecutado) conocemos las diversas penas corporales a las que podían ser sometidos los valencianos de la época. Además de la pena capital (horca, garrote, degüello...), entre las no capitales figuran los azotes, la picota, la mutilación de miembros (orejas, manos), el clavo en la lengua... A su ejecución se proporcionaba la máxima publicidad, haciendo que el verdugo fuese acompañado por un trompeta, cuyo objetivo era el de atraer con su instrumento al mayor número de personas para presenciar el macabro espectáculo, escenificado, por otra parte, en lugares céntricos y concurridos. Quizá la más clara demostración del sentido ejemplarizante que se pretendía imprimir a estos actos fue la práctica del descuartizamiento, para colocar los cuartos en los principales accesos a la capital, como advertencia a los forasteros de que entraban en una ciudad con ley.

Además de la práctica del tormento como instrumento probatorio, abundaron las penas aflictivas, incluida la de muerte. Gracias a los pagos al verdugo (de acuerdo con unas tarifas establecidas en función del acto ejecutado) conocemos las diversas penas corporales a las que podían ser sometidos los valencianos de la época. Además de la pena capital (horca, garrote, degüello...), entre las no capitales figuran los azotes, la picota, la mutilación de miembros (orejas, manos), el clavo en la lengua...

Imagen del látigo utilizado para aplicar la pena de azotes. Archivo del Reino de Valencia, Real Audiencia, libro 2141.

## EL GOBIERNO URBANO, LA CAPITALIDAD DEL TERRITORIO Y LAS TENSIONES POLÍTICAS EN LA EDAD MODERNA

### El gobierno y la fiscalidad del municipio foral

[AMPARO FELIPO ORTS -UVEG-]

Sobre la base del sistema instaurado durante los siglos medievales, el periodo que transcurre entre la entronización de Fernando II y la abolición de los fueros se caracteriza por la pugna entre el poder monárquico y el poder municipal por el control del gobierno de la ciudad. Es en el nombramiento de los oficios mayores donde más nítidamente se eviden-

cia este proceso en el que ya el reinado de Fernando II supuso un hito importante. El amplio poder concedido al racional para elaborar la ceda le permitió establecer un férreo control sobre la capital. Pero el autoritarismo real que del sistema derivaba provocó fuertes tensiones que se proyectaron sobre su sucesor. A su muerte, en 1516, el municipio aprovechó el vacío de poder y la inicial debilidad política de Carlos I para sustituir la ceda por un procedimiento más favorable a la oligarquía y para recuperar la facultad de designar racional. Esta situación se complicó aún más cuando en 1519 estallaron las Germanías, cuyos cambios gubernamentales traducen el rechazo a la práctica política del Católico. Concluidas éstas, la corona recuperó la elección de jurados. Paralelamente, la proclamación de candidatos, reservada hasta ahora al baile general, fue asumida por el virrey; e idéntica relegación del baile en favor del virrey se produjo en la designación de justicia civil, justicia criminal y almotacén a partir de la terna sorteada. Por su parte, el racional vio fortalecer su poder sobre las finanzas municipales, si bien su gestión quedaba bajo la supervisión del virrey, al tiempo que el conflicto entre la corona y el consejo general por su nombramiento se zanjó a mediados de siglo al encomendarse al virrey elaborar la terna a partir de la cual el monarca designaría al titular. Fue durante el reinado de Felipe II cuando la elección de racional vulneró con más frecuencia los acuerdos municipales e incluso los Fueros, hecho que propició que las relaciones del rey Prudente con la ciudad resultaran especialmente conflictivas. El reinado de Felipe III comportó una mayor distensión, no exenta de fricciones centradas en la designación de síndico tras la muerte del último miembro de la saga de los Dassio, sobre la que desde Fernando II recayó el oficio. Incorporado inicialmente al control monárquico, la oposición del consejo general acabó imponiendo sus pre-

El periodo que transcurre entre la entronización de Fernando II y la abolición de los fueros se caracteriza por la pugna entre el poder monárquico y el poder municipal por el control del gobierno de la ciudad. Es en el nombramiento de los oficios mayores donde más nítidamente se evidencia este proceso.

Inmaculada Concepción venerada por los jurados de Valencia, de Jerónimo Jacinto Espinosa. Museo Histórico, Ajuntament de València.





tensiones, convirtiéndose en el único oficio mayor que escapó a la designación real. Esta progresiva pérdida de autonomía explica la insistencia de la oligarquía de que la elección de los oficios mayores se realizara mediante insaculación. Denegada por la corona en 1482, 1542, 1626 y 1631, su concesión en 1633 satisfacía una antigua aspiración del municipio. Pero no se lograron los resultados apetecidos porque la oligarquía no pudo constituirse en un grupo suficientemente reducido y la corona, a la que competía insacular, convirtió el procedimiento en un cauce eficaz de control sobre el municipio. Por su parte, el virrey perdía la prerrogativa de elevar al rey la terna de candidatos para el oficio de racional y la facultad de elegir –a partir de la terna presentada por el consejo general– justicia civil, justicia criminal y almotacén. También se anulaba al consejo general la potestad de proponer personas para los oficios de justicia civil, justicia criminal y almotacén y veía restringida la relativa a la elección de síndicos de la Cámara y del Racionalato al tener que realizarla a partir de los ciudadanos insaculados en la primera bolsa. En realidad, el gobierno valenciano pasaba a descansar sobre una delicada interdependencia entre el rey y la oligarquía.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS JURADOS (1479-1633)

1479-1516		1516-1519		1520-1521			1523-1633	
↓		↓		↓			↓	
El racional elabora propuesta de 12 caballeros y 12 ciudadanos representantes de parroquias		Se prescinde de la ceda real. Los jurados salientes y 4 consejeros de cada parroquia nombran		El consejo general nombra			El racional elabora propuesta de 12 caballeros y 12 ciudadanos representantes de parroquias, previa consulta con el virrey	
↓		↓ ↓		↓ ↓ ↓			↓	
El rey aprueba o modifica la propuesta y la comunica al consejo general		12 ciudadanos	12 caballeros	12 caballeros	12 ciudadanos	12 artesanos	El rey aprueba o modifica la propuesta y la comunica al consejo general	
↓		↓ ↓		↓ ↓ ↓			↓	
Se sortean		Se sortean		Se sortean			Se sortean	
↓ ↓		↓ ↓		↓ ↓ ↓			↓ ↓	
4 ciudadanos	2 caballeros	4 ciudadanos	2 caballeros	2 caballeros	2 ciudadanos	2 artesanos	4 ciudadanos	2 caballeros
↓ ↓		↓ ↓		1521-1522			↓ ↓	
Prestan juramento ante el baile general		El baile general gradúa y publica el nombramiento		Revocación de los jurados anteriores y designación directa por el virrey			El virrey gradúa. El baile general publica el nombramiento y preside el juramento	

Esta lucha por el gobierno comportaba también el deseo de controlar la hacienda municipal, sumida durante todo el periodo en dificultades financieras que se manifestaron ya en el reinado de Fernando II, en que malversaciones, concesión de préstamos a la corona, crisis de subsistencias, problemas de abastecimiento y bancarrotas se conjugaron para provocar la llamada crisis del siglo xv.

Jurados del estamento de los ciudadanos de la ciudad de Valencia. Frescos del Saló de Corts del Palau de la Generalitat.

Esta lucha por el gobierno comportaba también el deseo de controlar la hacienda municipal, sumida durante todo el periodo en dificultades financieras que se manifestaron ya en el reinado de Fernando II, en que malversaciones, concesión de préstamos a la corona, crisis de subsistencias, problemas de abastecimiento y bancarrotas se conjugaron para provocar la llamada crisis del siglo xv. Frente a ella, los proyectos agermanados orientados al saneamiento de la administración, la supresión de la

especulación en el abastecimiento, la satisfacción de las deudas, la revisión de la política impositiva y censalista y la reorganización de la *Taula de Canvis* fracasaron junto con el movimiento. Tras él, la ciudad tuvo que afrontar las epidemias de 1523 y 1530, la carestía de trigo de los años cuarenta y fuertes inversiones en adquisición de cereal, circunstancias que se repitieron a finales de los cincuenta, agravando una crisis frente a la cual la aplicación de nuevas sisas y la regulación de su cobro se mostró ineficaz porque por debajo de las causas apuntadas subyacía la corrupción de los gobernantes, a la que Carlos I quiso poner fin ordenando la inspección de su gestión mediante sucesivas visitas, y que Felipe II –responsabilizando también a los gobernantes– reanudó. Pero la conjunción de la crisis triguera de 1589-1592, el desbordamiento del Turia en 1589, los desfalcos de la *Taula* de 1582 y 1590 y la avalancha de moneda falsa acuñada por los moriscos en 1609 constituyeron un duro golpe para las finanzas municipales, frente al cual Felipe III ordenó en 1612 la reducción de salarios pagados por la ciudad y la aplicación de nuevos impuestos, soluciones que no permitieron evitar la quiebra de la *Taula de Canvis* en 1614. Poco después, la inspección dispuesta por Felipe IV en 1623 volvió a demostrar la mala gestión municipal que, agravada por la crisis triguera de 1629-1631, exigió otra liquidación de la *Taula* en 1634. Mientras se buscaban remedios, la peste de 1647-1648 situó a la ciudad ante una nueva crisis, seguida del tercer cierre de la *Taula* en 1649. A tan grave situación se sumaron las malas cosechas de 1651-1652, la peste de 1652 y el

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS RESTANTES OFICIOS MAYORES (1479-1633)

	1479-1522	1523-1633
Racional	El consejo general nombra. El rey sanciona o modifica el nombramiento y le confiere poder para elaborar la ceda. En algunas ocasiones el rey designa sin contar con el consejo	El virrey elabora una terna. El rey designa
Síndico	El consejo general designa directamente	<b>1599</b> Desdoblamiento del cargo. <b>1599-1608</b> El rey designa. <b>1609-1633</b> El consejo general designa
Justicia civil	El consejo general nombra alternativamente 12 caballeros y 12 ciudadanos representantes de parroquias. Se sortea una terna. El baile general designa	El consejo general nombra alternativamente 12 caballeros y 12 ciudadanos representantes de parroquias. Se sortea una terna. El virrey designa. El baile general publica el nombramiento
Justicia criminal	El consejo general nombra alternativamente 12 caballeros y 12 ciudadanos representantes de parroquias. Se sortea una terna. El baile general designa	El consejo general nombra alternativamente 12 caballeros y 12 ciudadanos representantes de parroquias. Se sortea una terna. El virrey designa. El baile general publica el nombramiento
Almotacén	El consejo general nombra alternativamente 12 caballeros y 12 ciudadanos representantes de parroquias. Se sortea una terna. El baile general designa	El consejo general nombra alternativamente 12 caballeros y 12 ciudadanos representantes de parroquias. Se sortea una terna. El virrey designa. El baile general publica el nombramiento

## ELECCIÓN DE LOS OFICIOS MAYORES MEDIANTE INSACULACIÓN (1633-1707)

	1633-1645	1646-1647	1648-1707
Jurados	Extracción de 2 insaculados de la primera bolsa de ciudadanos, 2 de la segunda y 2 de la de caballeros	Revocación de la insaculación y sustitución por el sistema anterior	Idéntico sistema de elección que en 1633-1645
Racional	Extracción de 1 ciudadano de la primera bolsa		Idéntico sistema de elección que en 1633-1645
Síndico	Es designado por el consejo general. No se ve afectado por la insaculación		Designado por el consejo general. Desde 1670 la asamblea elegía 6 insaculados de la primera bolsa, sorteaba 3 y designaba 1 por votos secretos
Justicia civil	Extraído alternativamente a partir de la bolsa de caballeros y de la primera de ciudadanos		Extraído alternativamente a partir de la bolsa de caballeros y de las dos bolsas de ciudadanos conjuntamente
Justicia criminal	Extraído alternativamente a partir de la bolsa de caballeros y de la primera de ciudadanos		Extraído alternativamente a partir de la bolsa de caballeros y de las dos bolsas de ciudadanos conjuntamente
Almotacén	Extraído alternativamente a partir de la bolsa de caballeros y de la primera de ciudadanos		Extraído alternativamente a partir de la bolsa de caballeros y de las dos bolsas de ciudadanos conjuntamente

costo del envío de infantes a Tortosa en el contexto de la revuelta catalana. Esta suma de factores dificultó enormemente el pago de las pensiones de los censales, asunto que se convirtió en el principal problema durante la segunda mitad del siglo y exigió adoptar medidas excepcionales desde 1660, que hubieron de extremarse en las décadas siguientes. Con todo, el débito municipal alcanzó sus valores más elevados a principios del siglo XVIII, evidenciando la precaria situación de la hacienda municipal en los últimos años de la época foral.

### El gobierno y la fiscalidad del municipio borbónico

[RICARDO FRANCH BENAVENT –UVEG–]

La abolición de los fueros supuso el fin del sistema de gobierno municipal característico del periodo anterior, suprimiéndose el *Consell General* y sustituyéndose la insaculación por la designación directa por parte del monarca de regidores vitalicios según el modelo castellano. La discrepancia existente entre las propuestas del presidente de la chancillería y la Cámara de Castilla determinó la elevada entidad de los miembros de la nueva corporación: fueron un total de 32 regidores, de los que 24 pertenecían a la clase de caballeros y 8 a la de ciudadanos. Esta estructura se mantuvo hasta 1736, cuando el número de regidores se redujo a los 24 inicialmente previstos, dos tercios de los cuales se reservaron para la nobleza y el resto para la categoría de los ciudadanos. También el cargo de corregidor, que presidía la corporación, controlaba su gobierno político y económico y administraba la justicia ordinaria tanto en la capital como en su circunscripción, experimentó bastantes cambios a lo largo de la centuria. Aunque fue ejercido inicialmente por el gobernador militar de Valencia, entre 1718 y 1770 se vinculó con la intendencia, restableciéndose de nuevo esta asociación a partir